



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

Salta, 07 MAR 2025

RES. DECECO N° 148 - 25

Expte. N° 6184/23

VISTO:

La nota de fs. 221, mediante la cual, el Alumno Juan José Rodríguez, D.N.I N° 39.360.970, interpone su renuncia a la Beca de Formación que venía desarrollando en el Área de Coordinación de Aseguramiento de la Calidad de esta Unidad Académica; y,

CONSIDERANDO:

Que el alumno Rodríguez, se encontraba cumpliendo la Beca de Formación desde el 17 de octubre de 2023 y hasta el 31 de diciembre de 2025, (Res. DECECO N° 1014/23, DECECO N° 107/24 y DECECO N° 1376/24).

Que por Res. CS N° 368/23, se establece el Reglamento de Becas de Formación de la Universidad Nacional de Salta.


POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Tener por aceptada la renuncia interpuesta el Alumno Juan José Rodríguez, D.N.I N° 39.360.970, a la Beca de Formación que le fuera otorgada por Res. DECECO N° 1014/23 y prorrogada mediante las Resoluciones DECECO N° 107/24 y DECECO N° 1376/24, a partir de día 01 de marzo de 2025.

ARTÍCULO 2°.- Hágase saber al interesado al Tutor Responsable, a las Direcciones Generales Administrativa y Económica y Académica de la Facultad, a la Secretaría de Cooperación Técnica y Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
M.C.C./G.M.M.


Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa.




Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa